CONTRATO No. y FECHA:	2030 06 de Junio 2025
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-MC-1985-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
CONTRATISTA:	CORPORACION PAR LA GESTION Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EMPRENDER
OBJETO DEL CONTRATO:	AGR-01 CONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE CON EL CLIMA EN LA CIUDAD DE IBAGUE.
VALOR DEL CONTRATO:	EL VALOR DEL PRESENTE CLAUSULADO CORRESPONDE A LA SUMA DE SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($71.603.494) MCTE.
PLAZO:	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	2 de JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Ibagué, a los Veinte (20) días del mes de Agosto de 2025 en la oficina de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, se reunieron **CORPORACION PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EMPRENDER**, con NIT 809007597-1, representada legalmente por **EDUARDO ANTONIO MACANA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.221.340 de Ibagué, Contratista y **JORGE HUMBERTO LEAL RAMIREZ,** Director de Ambiente, Agua y Cambio Climático, adscrito a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, Supervisor del contrato, con el fin de oficializar la entrega de (evidencias, productos, documentos, informes, etc) , del cual se deja constancia:

1. Informes de la entrega de las estufas a los beneficiados.

2. Actas finales de entrega y liquidación.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron

EL CONTRATISTA

EDUARDO ANTONIO MACANA PEÑA
C.C. 14.221.340 de Ibagué

EL SUPERVISOR

JORGE HUMBERTO LEAL RAMIREZ
Director de Ambiente, Agua y Cambio Climático

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué